



## LOS CAMBIOS EN EL INE MODIFICARÁN EL CONTROL DEL PROCESO ELECTORAL



COLISEO

Samuel Rodríguez

@Sgrs62

samuelrodriguezsanchezmexico@gmail.com

La elección de los cuatro consejeros que entrarán en operación el 4 de abril representa una ventana de oportunidad para que un nuevo personaje con un perfil idóneo para la 4T asuma la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE).

Además de que en los hechos se puede ampliar la capacidad de maniobra e injerencia de Morena entre en el Consejo General del INE.

No se trata de tomar por asalto el control del INE, sino de un ajuste que de manera obligada se debe registrar hacia algún punto cardinal de la política moderna, donde al igual que se reconfigura el mapa geopolítico nacional se refleje la voluntad ciudadana.

La composición del Consejo General del INE se ajustará y con un nuevo rostro se encargará de conducir las elecciones que tendrán lugar en junio próximo en el Estado de México y Coahuila.

perfiles. Pero solo los legisladores decidirán mediante sus votos. Sin embargo, se prevé un escenario extremo de hasta dos insaculaciones o "tómbolas". Una en la Cámara de Diputados o, en caso extremo, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Todo ello porque el INE no puede quedar incompleto.

### Estructura

El Consejo General está integrado por once consejeros con derecho a voz y voto. Hay un consejero presidente y 10 consejeros electorales. Además existen consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos nacionales que cuentan con voz, pero sin voto. En consecuencia, las decisiones del Consejo General las toman el consejero presidente y los diez consejeros.

Hay un consejero del Poder Legislativo por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso de la Unión, así como un representante por cada partido político nacional con reconocimiento legal.

Adicionalmente, se cuenta con un secretario ejecutivo del INE que se designa por las dos terceras partes del Consejo General a propuesta del consejero presidente.

Los consejeros electorales son electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados mediante el procedimiento descrito en el apartado A, base V, del artículo 41 constitucional.

La designación de los cuatro nuevos consejeros, en caso de que todos o la mayoría sean afines, ampliará la influencia de Morena en general y de la 4T en particular. La obligada designación de un nuevo consejero presidente de igual manera puede orientarse para superar el diferendo que caracterizó en el

pasado reciente la relación entre el INE y la 4T. Y, de paso, el cambio de secretario general terminará por reconfigurar al INE.

Ahora solo falta que la selección de candidatos y la posterior designación de los nuevos consejeros sea propicia, a partir del hecho de que Morena y sus aliados deben superar los escollos que representa la ruta crítica, con la participación de la oposición.

Y en un caso extremo que el proceso termine en la SCJN, la designación se dará dentro del plazo establecido para que no se vean afectadas las actividades inherentes al calendario electoral, no hay la menor duda.

Toca a la oposición definir la ruta y las formas. Flojitos y cooperando, por la vía normativa, hasta la última instancia. No hay más. **V**



Tarea en puerta.

### "Definir la ruta y las formas".

El proceso para seleccionar a los consejeros que sustituirán a Lorenzo Córdova Vianello, Adriana Margarita Favela Herrera, José Roberto Ruiz Saldaña y Ciro Murayama Rendón iniciará el 3 de febrero en el Legislativo. En esa fecha los diputados federales comenzarán a realizar los trabajos, de conformidad con la normatividad vigente.

Hay que tener claro que el procedimiento para la designación de nuevos consejeros o consejeras tiene cuatro etapas e incluye un mecanismo mixto que prevé tanto la opinión de integrantes de la sociedad civil como de los diputados en la fase de evaluación y selección de